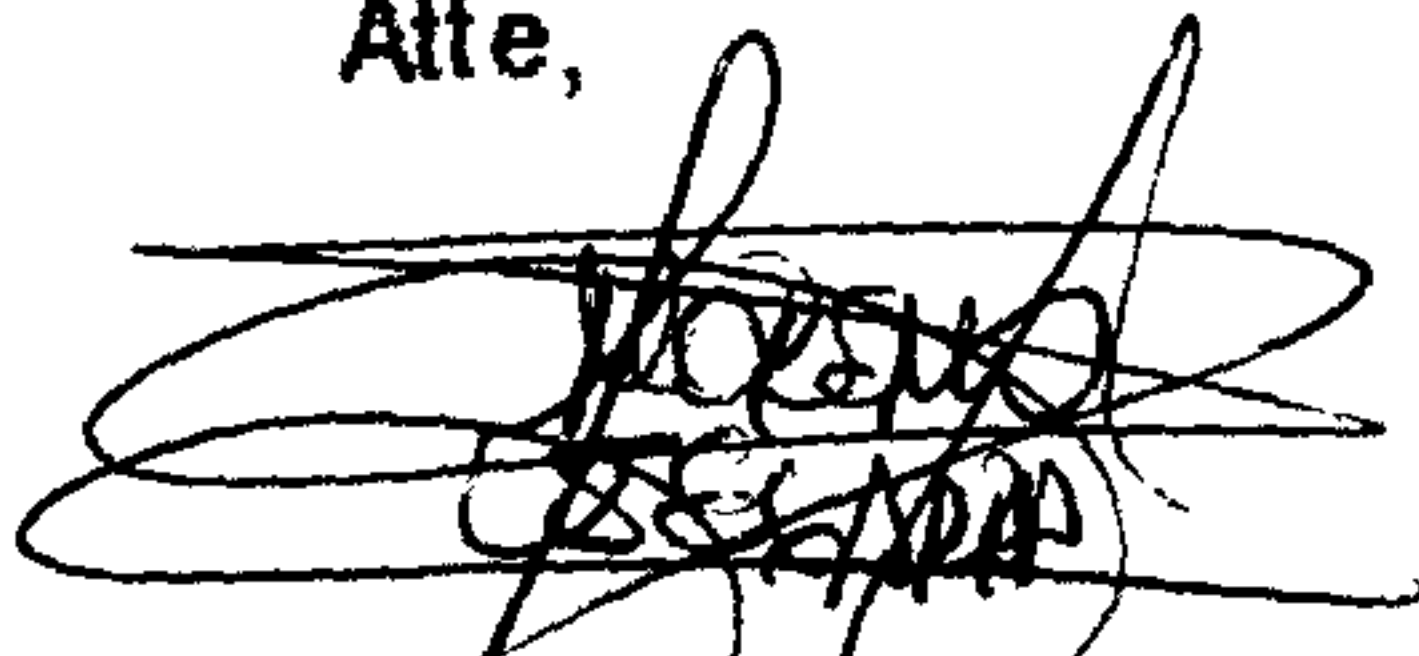


INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
PISALANE S.A.

De acuerdo a la disposición de la resolución No. 94-1-4-1-001, del artículo No. 321 de la ley de Compañías, y otras afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente informe de comisario de **PISALANE S.A.** correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2003.

- 1.- En el cumplimiento de mis funciones como comisario, he realizado la inspección del Balance de **PISALANE S.A.**, con la permanente colaboración del personal de administradores de la Compañía.
- 2.- Referente a las normas legales, la presente administración ha dado fiel cumplimiento a las mismas, tanto estatutarias como reglamentarias, y están relacionadas con la operación de la Compañía, además se ha dado cumplimiento a las resoluciones emitidas por las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
- 3.- Los libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio; libro talonario de Acciones y Accionistas; la Correspondencia; y los libros de Contabilidad con sus comprobantes están soportados debidamente, se conservan y se llevan a conformidad, de acuerdo a las normas legales vigentes.
- 4.- Actualmente la Compañía mantiene sólidos procedimientos para el control interno, los mismos que le permiten una adecuada administración, custodia y conservación de sus bienes.
- 5.- Los Estados Financieros del presente ejercicio, concuerdan con las cifras que presentan los libros, y están elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los saldos al 31 de Diciembre son confiables, y están sujetos a las normas legales contables establecidas en el País.

Atte,



Mario Moreno Segarra
CONTADOR AUTORIZADO
Reg. No. 010298